

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000440
FOLIO TRAMITE: 62.421

FECHA EXPEDICIÓN

18-Diciembre-2015

NOMBRE: NUÑO CAMARENA VICTORIA
UBICACIÓN: JARDIN
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: ROSALES
CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 54

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$461.26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:50 a	A:	10:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:50 a	A:	10:00:50 p
MARTES	SI	DE:	07:00:50 a	A:	10:00:50 p	SABADO	SI	DE:	07:00:50 a	A:	10:00:50 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:50 a	A:	10:00:50 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:50 a	A:	10:00:50 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Victorio Nuño Camarena

ACEPTÓ

NUÑO CAMARENA VICTORIA

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido de por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y purísima.
- El envudamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutillas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes de la zona centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo